GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 64 del 23 de setiembre de 2026

RESOLUCIÓN AFD N° 02.-
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNCIONARIA SIGRID KNUTSON, CON C.I. N° 1.314.399, EN LA "XI CUMBRE DE LAS AMÉRICAS"
(HOJA 1/3).-

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021".-

La Ley N° 7.021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 09 de diciembre de 2022.-

El Reglamento de Pago y Rendición de Cuenta de Viático por Beneficiario vigente, aprobado por Resolución AFD N° 09 del Acta de Directorio N° 39 del 29 de junio de 2022.-

El Decreto N° 2.264 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7.021/2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 01 de agosto del 2024.-

El Reglamento de Capacitación de la AFD, actualizado por Resolución AFD N° 04 del Acta N° 67 de fecha 30 de octubre de 2024.-

La Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 27 de enero de 2025.-

La Ley N° 7.609 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", de fecha 31 de diciembre de 2025.-

El Decreto N° 5.311 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.609, DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", de fecha 20 de enero de 2026.-

El Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por Resolución AFD N° 04 del Acta de Directorio N° 05 del 23 de enero de 2026.-

La Solicitud de Capacitación N° 49/2026, de fecha 21 de setiembre de 2026, de la funcionaria Sigrid Knutson, con C.I. N° 1.314.399, Contadora General, para participar en la "XI Cumbre de las Américas", a llevarse a cabo del 27 al 29 de octubre de 2026, en la ciudad de San Salvador, El Salvador.-

El Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 146/2026 de fecha 22 de setiembre de 2026.-

CONSIDERANDO: Que la referida Cumbre tiene por objetivo fortalecer los conocimientos de los participantes sobre tendencias, normativas y buenas prácticas en materia contable y financiera, incorporando perspectivas actuales sobre regulación, transparencia, ética profesional, auditoría, innovación tecnológica y sostenibilidad, a través del intercambio de experiencias con especialistas y profesionales del ámbito contable de la región.-

FIRMADO POR: STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA, ISAAC GODOY, MIEMBRO DEL DIRECTORIO, CARLOS ÁVALOS, MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y FERNANDO RIVAROLA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO.-

AFD ANDREA PALACIOS
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 64 del 23 de setiembre de 2026

RESOLUCIÓN AFD N° 02.-
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNCIONARIA SIGRID KNUTSON, CON C.I. N° 1.314.399, EN LA "XI CUMBRE DE LAS AMÉRICAS"
(HOJA 2/3).-

…///…

Que los conocimientos y experiencias adquiridos podrán ser aplicados en la AFD para fortalecer los procesos y prácticas contables institucionales, mediante la actualización en tendencias y normativas de la profesión, así como la incorporación de buenas prácticas relacionadas con transparencia, calidad de la información financiera, innovación tecnológica y gestión contable, contribuyendo al adecuado desarrollo de las funciones del área de Contabilidad.-

Que el monto de la inversión asciende a la suma de hasta dólares americanos trescientos cuarenta y cinco con 00/100 (USD 345,00), más impuestos y gastos de transferencia, si correspondiese; en concepto de inscripción de la participante en la referida Cumbre.-

Lo dispuesto en el artículo 124 de la Resolución DNCP N° 230/2025 que establece: *"Los organismos, entidades y sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario deberán realizar a través de la Tienda Virtual, la contratación de los productos y servicios disponibles en la misma, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado".-*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la participación de la funcionaria Sigrid Knutson Sachelaridi, con Cédula de Identidad N° 1.314.399, Contadora General, en la "XI Cumbre de las Américas", a realizarse en la ciudad de San Salvador, El Salvador; conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.-**

Art. 2º.- **Conceder permiso a la funcionaria Sigrid Knutson Sachelaridi, Contadora General, cuya capacitación ha sido autorizada en el artículo precedente, del 26 al 30 de octubre de 2026.-**

Art. 3º.- **Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el pago al Colegio de Contadores del Paraguay, con RUC N° 80026765-6, de hasta la suma de dólares americanos trescientos cuarenta y cinco con 00/100 (USD 345,00) más impuestos y gastos de transferencia, si correspondiese; en concepto de inscripción de la participante en la referida Cumbre.-**

Art. 4º.- **Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración, a realizar la gestión correspondiente para la adquisición de los pasajes aéreos respectivos, conforme a la reglamentación vigente en materia de compras públicas.-**

FIRMADO POR: STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA, ISAAC GODOY, MIEMBRO DEL DIRECTORIO, CARLOS ÁVALOS, MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y FERNANDO RIVAROLA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO.-

AFD ANDREA PALACIOS
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 64 del 23 de setiembre de 2026

RESOLUCIÓN AFD N° 02.-
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNCIONARIA SIGRID KNUTSON, CON C.I. N° 1.314.399, EN LA "XI CUMBRE DE LAS AMÉRICAS"
(HOJA 3/3).-

.../// ...

Art. 5º.- **Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el pago de los pasajes aéreos y del viático por la cantidad de hasta cinco (5) días, a la participante cuya participación ha sido autorizada en el Artículo 1º de la presente resolución, del 100% del importe diario establecido en la Tabla de Valores de Viáticos del Exterior del país vigente, aprobada por Decreto N° 5.311/2026, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Pago y Rendición de Cuenta de Viático por Beneficiario vigente.-**

Art. 6º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

Art. 7º.- **Establecer que la participante deberá presentar al Departamento de Talento Humano, una vez concluida la capacitación, una copia del certificado o constancia correspondiente. Asimismo, deberá presentar a su superior inmediato un informe sobre su participación, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la capacitación.-**

Art. 8º.- **Encomendar al Departamento de Talento Humano velar por el cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Capacitación de la AFD y en el Decreto Reglamentario N° 5.311/2026.-**

Art. 9º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO POR: STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA, ISAAC GODOY, MIEMBRO DEL DIRECTORIO, CARLOS ÁVALOS, MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y FERNANDO RIVAROLA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO.-

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
ANDREA PALACIOS
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL